

# LA PSICOLOGIA CLINICA

Definición

Ámbito de trabajo y aplicación

Aspectos legales

octubre 2012

Manuel Hernanz Ruiz Deusto  
Ambitos de la Psicología I

## Definición (COP)

“La psicología Clínica y de la Salud es la disciplina o el campo de especialización de la Psicología que aplica los principios, las técnicas y los conocimientos científicos desarrollados por ésta para evaluar, diagnosticar, explicar, tratar, modificar y prevenir las anomalías o los trastornos mentales o cualquier otro comportamiento relevante para los procesos de la salud y la enfermedad en los distintos y variados contextos en que estos pueden tener lugar”

Definición dada por el COP "Perfiles profesionales del Psicólogo" Ed. Colegio Oficial de Psicólogos de España. Madrid 1998 pág. 34

octubre 2012

Manuel Hernanz Ruiz Deusto  
Ambitos de la Psicología I

## Definición (CNEPC)

“La Psicología Clínica es una especialidad de la Psicología que se ocupa del comportamiento y los fenómenos psicológicos y relacionales implicados en los procesos de salud enfermedad de los seres humanos. Su objetivo es el desarrollo y la aplicación de principios teóricos, métodos, procedimientos e instrumentos para observar, comprender, predecir, explicar, prevenir y tratar trastornos mentales, alteraciones y trastornos cognitivos, emocionales y comportamentales, malestar y enfermedades en todos los aspectos de la vida humana, así como la promoción de la salud y el bienestar personales y de la sociedad.”

CNEPC Definición que aparece dentro del programa de formación de la especialidad de psicología clínica aprobado por la CNEPC en marzo de 2003. [www.uv.es/AEPCP](http://www.uv.es/AEPCP)  
octubre 2012 Manuel Hernanz Ruiz Deusto  
Ambitos de la Psicología I

## Definición (BOE 17/6/2009)

*Orden SAS/1620/2009,*

- “La Psicología Clínica es una especialidad sanitaria de la Psicología que se ocupa de los procesos y fenómenos psicológicos y relacionales implicados en los procesos de salud-enfermedad de los seres humanos.[\[MH1\]](#)
- Su objetivo es el desarrollo, la aplicación, y la contrastación empírica de principios teóricos, métodos, procedimientos e instrumentos para observar, predecir, explicar, prevenir y tratar trastornos y enfermedades mentales, así como problemas, alteraciones y trastornos emocionales, cognitivos, del comportamiento, de la personalidad, y del ajuste a las situaciones problemáticas de la vida, incluyendo las enfermedades físicas y sus tratamientos. Todos estos trastornos, enfermedades, alteraciones, y problemas influyen en distintos niveles en los procesos de salud y enfermedad humanas, e interfieren con el bienestar físico y mental de las personas.
- El campo de acción de la Psicología Clínica abarca la investigación, explicación, comprensión, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los trastornos mentales, así como de los fenómenos y procesos psicológicos, comportamentales, y relacionales que inciden en la salud y la enfermedad de las personas, desde una concepción integral y multi-determinada de la salud y enfermedad humanas. Para ello se vale de procedimientos de investigación científica contrastados y contrastables.

octubre 2012 Manuel Hernanz Ruiz Deusto  
Ambitos de la Psicología I

## Aspectos básicos

Es el campo más importante de la psicología

La exploración, evaluación y diagnóstico cuyo objetivo es la clasificación, descripción y predicción incluyendo aspectos cuantitativos y cualitativos empleando diversos métodos (observación, tests, entrevista...)

La intervención (individual o en grupo) tras la delimitación del problema mediante y tratamientos y técnicas terapéuticas y de consejo.

La prevención.

Investigación

La mejora de los estados de salud y bienestar del individuo o del grupo

octubre 2012

Manuel Hernanz Ruiz Deusto  
Ámbitos de la Psicología I

## Ámbito de trabajo

- La prevención (primaria, secundaria y terciaria).
- La intervención terapéutica.
- La rehabilitación.
- La evaluación.
- La orientación.
- La investigación científica

octubre 2012

Manuel Hernanz Ruiz Deusto  
Ámbitos de la Psicología I

## Aplicación

- Individual (niños, adolescentes, adultos o ancianos).
- Grupal (pareja, familia).
- Social (trabajo comunitario o grupos específicos).

octubre 2012

Manuel Hernanz Ruiz Deusto  
Ambitos de la Psicología I

## Trastorno / enfermedad

- En concreto es el estudio de los trastornos psicológicos, no de la enfermedad
- Enfermedad: Ningún trastorno mental, responde al concepto de enfermedad:
  - No tienen una etiología biológica identificada.
  - No son una entidad nosológica.

octubre 2012

Manuel Hernanz Ruiz Deusto  
Ambitos de la Psicología I

## Trastorno psicológico

- OMS: “el término trastorno se usa a lo largo de la clasificación para evitar los problemas que plantea el utilizar otros términos como “enfermedad” o “padecimiento”
- OMS: El trastorno se usa para señalar la presencia de un comportamiento o de un grupo de síntomas identificables en la práctica clínica, que en la mayoría de los casos se acompañan de malestar e interfieren con la actividad del individuo

octubre 2012

Manuel Hernanz Ruiz Deusto  
Ambitos de la Psicología I

## Trastorno psicológico

- DSM IV evita el termino enfermedad ya que los trastornos mentales y del comportamiento están determinados por una interacción de factores causales.
- DSM IV: Define el trastorno mental como “un síndrome o patrón de comportamental o psicológico de significación clínica que aparece asociado a un malestar (por ej. Dolor), a una discapacidad (por ej. Deterioro en una o más áreas de funcionamiento) o a un riesgo significativamente aumentado de morir o de sufrir dolor, discapacidad o pérdida de libertad. Además este síndrome no debe ser meramente una respuesta culturalmente aceptada a un acontecimiento particular (por ej. Muerte de un ser querido). Cualquiera que sea su causa, debe considerarse como la manifestación individual de una disfunción comportamental, psicológica o biológica.

octubre 2012

Manuel Hernanz Ruiz Deusto  
Ambitos de la Psicología I

# Vocabulario legislativo

El Decreto Ley, es la norma con rango de ley emanada del poder ejecutivo (gobierno), sin que medie intervención o autorización previa de un Congreso o Parlamento.

->Decreto Legislativo, es una norma jurídica con rango de ley que emana del poder ejecutivo en virtud de delegación expresa efectuada por el poder legislativo (cámaras).

->Ley de Bases, son competencias que otorgan las Cortes al Estado, mediante una ley articulada, que permite al gobierno regular una determinada materia.

->Ley Ordinaria, su aprobación corresponde al poder legislativo, normalmente, por mayoría simple. A iniciativa de la propia Cámara, del poder ejecutivo o iniciativa popular.

Ley Orgánica, se requiere constitucionalmente para regular ciertas materias y mayoría absoluta o cualificada para su aprobación.

->Ley de transferencia, son competencias que otorgan las Cortes a las Comunidades Autónomas, para que ejecuten ciertas materias pero que no les da derecho a legislarlas.

->Ley-Marco, son competencias PLENAS que otorga el Estado a las Comunidades Autónomas, y aquí si que les da derecho a legislar las materias que regulen, además de ejecutarlas

octubre 2012

Manuel Hernanz Ruiz Deusto  
Ambitos de la Psicología I

# Título de Psicología

RD 1428/1990 Título de Psicología

RD 1954/1994 Catálogo Títulos Universitarios

Lcdo en Psicología inscrito en el Apartado II  
Ciencias Sociales y Jurídicas

La profesión es ejercida por igual por los  
licenciados, (en pública y en privada).

octubre 2012

Manuel Hernanz Ruiz Deusto  
Ambitos de la Psicología I

## RD 2490/1998

### Titulo Especialista en Psicología Clínica

- Se crea para ocupar puestos de especialista
- El titulo se obtendrá por el sistema de residencia.
- El programa formativo será aprobado por el Ministerio

octubre 2012

Manuel Hernanz Ruiz Deusto  
Ambitos de la Psicología I

## RD 2490/1998

### Titulo Especialista en Psicología Clínica

- Es el resultado de una reivindicación.
- Valorado como un gran avance de la psicología por:

Colegio Oficial de Psicólogos  
Profesionales.

octubre 2012

Manuel Hernanz Ruiz Deusto  
Ambitos de la Psicología I

## RD 2490/1998

### Titulo Especialista en Psicología Clínica

Recurrido ante el Tribunal Supremo por:

- La organización médica Colegial.
- Varias asociaciones de Psiquiatras
- Por dos grupos de Psicólogos gallegos que trabajan en el ámbito privado

Los recursos fueron desestimados, por lo que el Real Decreto está en vigor en todos sus términos

octubre 2012

Manuel Hernanz Ruiz Deusto  
Ambitos de la Psicología I

## Orden PRE 1107/2002

### Regulación de las vías transitorias de acceso al Título de Psicología Clínica

Procedimientos para la obtención del Título Oficial de Especialista en Psicología Clínica:

- 1. Por el sistema de residencia (PIR).
- 2. "Convalidación" para personal de instituciones sanitarias
- 3. Ejercicio profesional colegiado.
- 4. Docencia.

octubre 2012

Manuel Hernanz Ruiz Deusto  
Ambitos de la Psicología I



**Hasta 1998 "Ejercicio libre para licenciados"**

**Todos PSICOLOGOS**

**A partir de 1998 se plantea diferenciar:**

- **Psicólogo (El Licenciado en psicología)**
- **Psicólogo clínico (Si además ha hecho PIR, o vías transitorias)**

**A partir de 2002 se diferencia entre :**

- **Psicólogo y Psicólogo especialista en clínica**

octubre 2012

Manuel Hernanz Ruiz Deusto  
Ambitos de la Psicología I

**Ley 16/2003 (28 de mayo)**

**Ley de Cohesión y Calidad del SNS**

**La ley trata sobre:**

- **Cartera de Servicios del SNS.**
- **Comisión de Recursos Humanos**

octubre 2012

Manuel Hernanz Ruiz Deusto  
Ambitos de la Psicología I

## RD 1277/2003 (23 octubre)

### Autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios

- **“No es propósito** de este real decreto ordenar las profesiones sanitarias, ni limitar las actividades de los profesionales, sino sentar las bases para las garantías de seguridad y calidad de la atención sanitaria”
- **Actividad sanitaria:** “Conjunto de acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación, dirigidas a fomentar, restaurar o mejorar la salud de las personas “

octubre 2012

Manuel Hernanz Ruiz Deusto  
Ámbitos de la Psicología I

## RD 1277/2003 (23 octubre)

### Autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios

**Define** los requisitos necesarios para la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

**Se presentan** recursos ante el Tribunal Supremo de recurso contra RD 1277/2003

**Se proponen** modificaciones por diferentes asociaciones y organizaciones.

octubre 2012

Manuel Hernanz Ruiz Deusto  
Ámbitos de la Psicología I

## Ley 44/2003 (21 de noviembre) Ley Ordenación Profesionales Sanitarias

### Objetivo:

- Regular cómo se forman los profesionales sanitarios especialistas. Carrera profesional. Formación continuada. Requisitos pregrado
- La libre circulación de profesionales en la UE.
- La LOPS no hace alusión alguna al rol de los psicólogos (ubicación, funciones, campo de trabajo), ni al de otros profesionales sanitarios

octubre 2012

Manuel Hernanz Ruiz Deusto  
Ámbitos de la Psicología I

## Ley 44/2003 (21 de noviembre) Ley Ordenación Profesionales Sanitarias

- **Licenciaturas** sanitarias (Médicos, Farmacéuticos, Dentistas, Veterinarios),
- Especialistas en CC de la Salud **post-licenciatura** (psicólogos, químicos, biólogos, bioquímicos)
- **Diplomaturas** (enfermería, fisioterapia, terapeuta ocupacional, podólogo, óptico, logopeda, dietista-nutricionista)
- Abre la posibilidad de nuevas incorporaciones a todos los niveles (Art.6.4)
  
- Aboga por criterios para la admisión de alumnos en pregrado (Art.13.3), según necesidad de profesionales y capacidad para su formación

octubre 2012

Manuel Hernanz Ruiz Deusto  
Ámbitos de la Psicología I

**A partir de 2002 se diferencia entre :**

- **Psicólogo y Psicólogo especialista en clínica**



**Con la LOPS en el 2003 se ejecuta la diferencia**

octubre 2012

Manuel Hernanz Ruiz Deusto  
Ambitos de la Psicología I

## Cuestiones a reflexionar

- ¿hay diferencia entre ser psicólogo y ser psicólogo clínico?
- ¿Cómo dirías que se ha establecido el proceso de diferenciación de la psicología en España?
- ¿El psicólogo es personal sanitario en todos los casos o sólo en determinadas circunstancias o situaciones?

octubre 2012

Manuel Hernanz Ruiz Deusto  
Ambitos de la Psicología I

## Año 2003: El conflicto se agudiza La LOPS....

Señala algún argumento a favor de que la LOPS resulte positiva para la psicología.

Señala algún argumento a favor de que la LOPS resulte negativa para la psicología

¿Qué posición tomas tú?

¿Crees que es un reconocimiento para la profesión?

¿Crees que es insuficiente para los profesionales?

¿Quién debe diseñar la formación continuada?

octubre 2012

Manuel Hernanz Ruiz Deusto  
Ámbitos de la Psicología I

## Otras reglamentaciones relacionadas

- RD 1496/1987 Sobre la obtención, expedición y homologación de títulos universitarios del 6 de noviembre
- RD 55/2005 Sobre la regulación de los estudios Universitarios de grado.
- RD 56/2005 Sobre la regulación de los estudios universitarios de post-grado.

octubre 2012

Manuel Hernanz Ruiz Deusto  
Ámbitos de la Psicología I

## Otras reglamentaciones relacionadas

- Psicólogo General Sanitario
  - Ley 5/2011 (del 29 de marzo) de Economía sostenible.
  - Ley 33/2011 (del 4 de octubre) Ley General de Salud Pública.

octubre 2012

Manuel Hernanz Ruiz Deusto  
Ámbitos de la Psicología I

## Situación de postgrado

- Master oficial de Psicología.....
- Psicólogo General Sanitario....
- Formación PIR (4 años) boe 17 junio 2009

octubre 2012

Manuel Hernanz Ruiz Deusto  
Ámbitos de la Psicología I

## Situación tras la licenciatura o el postgrado

- Licenciado en Psicología
- Licenciado en Psicología con formación de postgrado
  - Master Oficial.
  - Cursos de especialización
  - Doctorado
- Psicólogo especialista en psicología clínica

octubre 2012

Manuel Hernanz Ruiz Deusto  
Ámbitos de la Psicología I